



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 096 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 03 MAY 2013

VISTO:

El Informe N° 094-2013-INDECI/6.2.1 de fecha 29 de Abril del 2013, emitido por la Jefa (e) de la de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y el Memorando N° 775-2013-INDECI/12.0 de fecha 17 de Abril del 2013 emitido por el Director Nacional de Logística del INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el informe N° 094-2013-INDECI/6.2.1 de fecha 29 de Abril del 2013 la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad comunica que el Director Nacional de Logística, solicita el reembolso del gasto a favor del Sr. Álvaro Martin Ballena Domínguez, por la comisión de servicio a la ciudad de San Ramón-La Merced del 05 al 07 de Abril 2013 trasladando material de ayuda humanitaria, no otorgándose viáticos;

Que, el mencionado servidor viajó a la ciudad de San Ramón-La Merced, en comisión de servicio aprobado mediante la planilla de viáticos N° 0218-2013, con la finalidad de apoyar en el traslado de material de Ayuda Humanitaria, el citado comisionado solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/. 291.50 por la comisión de servicio del 05 al 07 de Abril del 2013, presentando documentos sustentatorios del gasto; verificada la rendición de cuenta, se considera conforme el gasto por el importe de S/. 291.50;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2°, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el pago por el importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/.291.50), al Sr. Álvaro Martín Ballena Domínguez, con cargo a la Meta 0011 cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 015 del 15 de Enero de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio del 05 al 07 de Abril del 2013 a la ciudad San Ramón-La Merced, con motivo del traslado de material de Ayuda Humanitaria.



Regístrese, comuníquese y archívese

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edwin Vasquez Mora".

Dr. Edwin VASQUEZ MORA

Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

